

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 95

VALPARAISO, 30 de octubre de 1990.

Con motivo de la Moción, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

S. E. EL

PRESIDENTE

H. SENADO

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1°.- Dispónese la erección de sendos monumentos, por suscripción popular, en memoria del ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva, en la ciudad de Santiago y en la de Valparaíso.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante la realización de dos colectas públicas en toda la República, una el 28 de julio de 1991 y la otra el 28 de julio de 1992. Su producido se depositará en una cuenta especial del Banco del Estado de Chile.

Artículo 3°.- Créase una Comisión Especial ad honorem encargada de la ejecución de la finalidad de esta ley, que estará formada por el Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, quien la presidirá, el Alcalde de la Municipalidad de Santiago, los decanos de las facultades de arquitectura de las universidades con más de diez años de existencia, el Presidente de la Fundación "Eduardo Frei Montalva" y el Vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales.

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2.-

Las funciones de la Comisión Especial serán las siguientes :

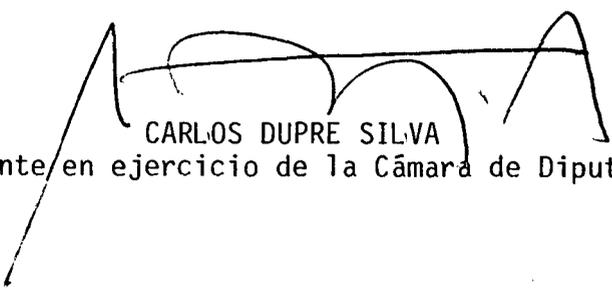
a) Llamar a concurso público de proyectos, fijando sus bases y condiciones y determinar la ubicación de los monumentos;

b) Organizar la realización de las colectas a que se refiere el artículo anterior;

c) Administrar la cuenta especial dispuesta en el mismo precepto indicado en la letra b) precedente, y

d) Adquirir los terrenos necesarios para el emplazamiento de los monumentos."

Dios guarde a V.E.


CARLOS DUPRE SILVA
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados